

Madrid, a 15 de febrero de 2022

Inicio del plazo de solicitud de la ayuda de estudios para la formación del personal.

Desde el **15 de febrero hasta el 15 de marzo de 2022**, ambos inclusive, se abre el plazo de solicitud de la ayuda de estudios para la formación del personal.

Consistirá en el abono de una ayuda económica dirigida a compensar, en parte, los gastos derivados de los siguientes estudios reglados que curse el propio personal municipal en el curso 2021-2022

Será requisito indispensable para el personal con nombramiento o contrato temporales, haber completado un periodo de carencia de tres meses de prestación de servicios en los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

Será requisito indispensable que la persona esté matriculada o inscrita en el curso 2021-2022, excepto para las pruebas de acceso a la universidad, en un centro público o privado reconocido por el organismo competente en materia educativa, cursando alguno de los estudios detallados en este artículo.

Las solicitudes **se presentarán siempre por vía telemática** desde:

- ayre/Mi área personal/Acción social/mis ayudas/Solicitar y consultar ayudas
- o desde la extranet municipal: <https://ayre.madrid.es>

[Bases específicas estudios formación del personal.](#)

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: **91 468 53 73**

EMERGENCIAS: 616 078 35

E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com

Web: www.ugtsmd.es

Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)

Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)

Telegram: t.me/ugtsmd

